

DIRECTIVA DE LINEAS DE INVESTIGACION ESCUELAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

1. GENERALIDADES

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSA promueve y fortalece la investigación científica y formativa, en el personal Docente y estudiantes de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Finanzas a través de estrategias pedagógicas que generan:

- **Cultura investigativa:** Cultivo de aptitudes, actitudes, valores y prácticas en favor de la producción de nuevo conocimiento.
- **Formación en investigación:** Procesos que permiten tanto al docente como al estudiante, relacionarse con el conocimiento. Mediante ésta se enseña a investigar a docentes y a estudiantes, desarrollando habilidades cognoscitivas, familiarizando a los estudiantes con las etapas de la investigación y los problemas que ésta plantea y construyendo en los docentes la cultura de la evaluación permanente de su práctica a través de procesos investigativos.
- La investigación permite que los Docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras desarrollen actitudes más críticas y creativas frente a los retos que plantea el quehacer profesional, puesto que la investigación se incorpora como elemento vital en el proceso de formación y se proyecta hacia la búsqueda de soluciones a problemas y situaciones novedosas que requieran de su participación en las diversas áreas del conocimiento

2. FINALIDAD

El Sistema de investigación centrado en generar nuevo conocimiento que contribuya a la solución de problemas que ayuden a mejorar las condiciones de vida de la sociedad, se centraliza en tres procesos:

El primero, Investigación científica, orientada a la generación, apropiación y divulgación del conocimiento para la resolución de problemas con impacto académico, tecnológico, social y ambiental.

El segundo, Formación para la investigación, dirigido a fortalecer la capacidad de los estudiantes y profesores.

El tercero, Innovación y transferencia de conocimiento, surge con el propósito de fortalecer la relación universidad – empresa – estado – sociedad.

3. OBJETIVO

La investigación tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo de las competencias investigativas de los Docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

Este proceso de formación se articula con procesos investigativos de carácter básico o aplicado en los cuales participan docentes y estudiantes de diferentes Facultades orientados a una investigación multidisciplinaria.

4. -BASE LEGAL

- 4.1. Ley Universitaria N° 30220
- 4.2. Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado, promulgado y publicado mediante **Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2015-UNSA-AE del 10 de noviembre de 2015**; con modificaciones aprobadas en Sesiones de Asamblea Universitaria de fechas 26 de julio, 25 de agosto, 14 de setiembre de 2016, del 18, 28 de diciembre del año 2017 y 20 de noviembre del 2019.
- 4.3. Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
- 4.4. Resolución de Consejo Universitario N° 476-2018 del 25 de mayo de 2018, aprueba el Reglamento Anti plagio de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- 4.5. Resolución de Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU-CD, del 01 de julio de 2020, que aprueba las “Orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada”
- 4.6. Resolución Directoral N° 194-2020/SUNEDU-02-15, del 24 de setiembre de 2020, por la que se modifica el campo “MOD_OBT” del Anexo N.º 4 - “Manual de Instrucciones del llenado del Padrón de Registro” del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
- 4.7. Otros documentos concordantes con la presente Directiva.

5.-LINEAS DE INVESTIGACIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD

A) LINEA DE INVESTIGACION GENERAL: Gestión Pública, de empresa, de proyectos y Recursos Humanos.

5.1. Sub Línea de Investigación: Auditoría

5.1.1 Áreas para determinar el problema de investigación:

- La Auditoría Financiera en instituciones privadas y públicas
- La Auditoria de Sistemas en instituciones privadas
- La Auditoría Integral en instituciones privadas
- La Auditoria Tributaria en instituciones privadas
- La Auditoria de Gestión en instituciones privadas y publicas
- La Auditoria Forense en instituciones privadas y publicas
- Gestión de Riesgos en las empresas privadas
- Los Informes de Auditoría en la Administración Pública y Privada.
- Dictamen de la Auditoría Externa en entidades Públicas y Privadas
- Sistemas de Control Interno.
- Otras actividades de auditoria

5.2. Sub Línea de Investigación: Contabilidad Pública y Privada

5.2.1 Áreas para determinar el problema de investigación:

- Historia de la Contabilidad pública y privada
- Principios de Contabilidad pública y privada
- Elementos del plan contable público y privado
- Libros y registros contables públicos y privados
- Estados financieros públicos y privados

- Peritaje contable
- Sistemas de información públicos y privados
- Otros componentes de la contabilidad pública y privada

5.3. Sub Línea de Investigación: NIIF y NIC Pública y Privado

5.3.1 Áreas para determinar el problema de investigación:

- NIIF sector Público
- NIIF Sector privado
- NIC Sector privado
- Marco conceptual de las NIIF
- Otros aspectos relacionados con las NIIF

B) LINEA DE INVESTIGACION GENERAL: Gerencia, Administración Funcional y Gerencia.

5.4. Sub Línea de Investigación: Contabilidad de Gestión o Costos

5.4.1 Áreas para determinar el problema de investigación:

- Clases de costos.
- Producción conjunta
- Mermas y desperdicios
- Costes para la planificación control y toma de decisiones.
- Modelo de costes ABC/ABM, otros
- Costes de calidad y aplicaciones practicas
- Contabilidad de dirección estratégica
- Toma de decisiones
- Proyecciones sectoriales

5.5. Sub Línea de Investigación: Finanzas.

5.5.1 Áreas para determinar el problema de investigación:

- Finanzas privadas
- Finanzas publicas
- Instrumentos financieros
- Mercados bursátiles
- Riesgo financiero
- Administración financiera y presupuestaria
- Conformación de portafolios
- Valoración de empresas
- Otras áreas de las Finanzas

5.6. Sub Línea de Investigación: Tributación

5.6.1 Áreas para determinar el problema de investigación:

- Fiscalización y Tributación.
- La Doble Tributación Internacional
- Evasión Tributaria y la Informalidad.
- Régimen Tributario Aplicable a la Actividad Minera y Petrolera.
- La Fiscalidad Ambiental
- Régimen de Retenciones, Percepciones y Deduciones

- Relación entre las NIIFs y el Régimen de Impuesto a la Renta
- Régimen Tributario y Financiero en las Empresas privadas
- La Doble Tributación y sus Efectos en las Regalías en el Impuesto a la Renta
- La Política Fiscal como Mecanismo de Desarrollo Económico de los Países.

6. LINEAS DE INVESTIGACION ESCUELA DE FINANZAS

A) LINEA DE INVESTIGACION GENERAL: Gestión Pública, de empresa, de proyectos y Recursos Humanos.

6.1 Sub Línea de Investigación: Finanzas privadas

6.1.1 Áreas para determinar el problema de investigación:

- Inversiones financieras
- Gestión de portafolios
- Instrumentos financieros
- Finanzas personales
- Finanzas corporativas
- Costo de capital
- Valorización de empresas
- Economía financiera
- Riesgo financiero
- Capital de trabajo
- Otras actividades financieras privadas

6.2. Sub Línea de Investigación: Mercados Financieros

6.2.1 Áreas para determinar el problema de investigación:

- Mercados de capitales
- Mercados de futuros
- Mercados de opciones
- Mercados de divisas
- Mercados de derivados
- Mercados bursátiles

B) LINEA DE INVESTIGACION GENERAL: Gerencia, Administración Funcional y Gerencia

6.3. Sub Línea de Investigación: Finanzas Publicas

6.3.1 Áreas para determinar el problema de investigación

- La deuda publica
- Presupuestos
- Contrataciones y adquisiciones del Estado
- Sistema Integrado de información financiera (SIAF)
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte pe)
- Otras áreas de las finanzas publicas

7. Disposiciones finales

Primera: La presente directiva tiene vigencia a partir del día siguiente a su aprobación

Segunda: Aspectos no contemplados en la presente Directiva serán consultados a la Unidad de Investigación de la Facultad.

Arequipa, 10 de junio de 2022